Río Bueno
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DECRETO EXENTO N° 2007
ID DOC Nº495008
ELIMINACIÓN PATENTE ROL 2-7653

RÍO BUENO, 23 DE JUNIO 2023.

VISTOS:

1. Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N°3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°232, de fecha 29 de junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río Bueno asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.
7. Y demás normativa legal pertinente.

Río Bueno
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

TENIENDO PRESENTE:

2.- El Decreto N°2385 de noviembre de 1996, que fija el Texto Refundido y Sistemático del Decreto Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- La solicitud de eliminación de la Patente Rol 2-7653, presentada por el Sr. Jaime Rodrigo Medina Díaz.

4.- El Certificado N°416 de fecha 29 de diciembre 2022, que refrenda la conformidad de los antecedentes.

D E C R E T O:

1.- **ELIMÍNESE** la Patente Rol 2-7653, de giro bazar cordonería y paquetería, ubicada en calle Arturo Prat N°636, de esta comuna, a nombre de la contribuyente antes individualizada.

2.- Las Modificaciones se encuentran registradas en el Rol de patentes correspondiente.

NOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE, SEGÚN CORRESPONDA.

CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ
ALCALDESA

ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

CASP/AMRP/CGHM

Distribución:

-Secretaría Municipal
- interesado(a)
- c.c. archivo